

BASES CONVOCATORIA CIENCIATHON PCA 2024

1.- OBJETO.

Entre las acciones desarrolladas por la Fundación Parque Científico de Alicante (en adelante FPCA) de la Comunitat Valenciana, destaca el desarrollo de una serie de acciones encaminadas a la resolución de retos estratégicos que plantean las empresas innovadoras vinculadas al Parque Científico de Alicante (en adelante PCA) y que se enfoquen en incentivar la generación de ideas y desarrollo de nuevos proyectos.

Con el propósito de convertirse en impulsor de procesos de innovación, la FPCA dispone del programa Cienciathon PCA, en el que participan empresas del PCA y alumnos/as o egresados/as de la UA, para el desarrollo de retos y la solución de los mismos que aporten valor a todas las partes.

Cienciathon PCA es un evento dirigido principalmente a alumnos/as o egresados/as de la UA en el que se propondrá la resolución de un reto científico - tecnológicos propuesto en esta edición por Aguas de Alicante y que contará para su resolución con el apoyo de las empresas vinculadas al PCA. Este evento pretende ser absolutamente multidisciplinar, acogiendo participantes de cualquier titulación de las impartidas en la UA, a los que les apasionen las nuevas tecnologías y tengan inquietudes científicas.

2.- PARTICIPANTES.

La participación en el programa Cienciathon PCA es gratuita y voluntaria, tanto para la entidad que propone el reto como para los/as participantes (alumnos, egresados y empresas vinculadas al PCA) que trabajarán conjuntamente en proporcionar las soluciones a los mismos.

La url es <http://cienciathon.org>

Aguas de Alicante será la entidad encargada de proponer el reto en esta edición del Cienciathon.

Dicho reto estará vinculado a proponer mejores soluciones de procesos o productos/servicios que desarrollan en la actualidad como de retos vinculados a desarrollos futuros.

Los/as alumnos/as y egresados/as de la Universidad de Alicante proponen soluciones innovadoras a dicho reto. Los/as alumnos/as que deseen participar, lo pueden hacer en cualquiera de los retos de innovación presentados, siempre y cuando la solución al problema o reto indicado se adapte a los requerimientos planteados por la entidad y muestre capacidad de resolución y/o avance respecto al reto planteado.

Los datos personales de los participantes en cualquier reto deberán ser cumplimentados en los formularios correspondientes en la página oficial del evento.

El jurado estará formado por personal de Agua de Alicante y técnicos del PCA.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la iniciativa de Cienciathon PCA supone el conocimiento y aceptación de estas bases sin reservas ni excepciones de ningún tipo. Implica la íntegra aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente al PCA.

Cualquier incumplimiento de los procedimientos reflejados en estas Bases privará al participante del derecho a seguir participando en Cienciathon PCA objeto de las mismas.

Estas Bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de aceptación de los retos y proyectos que participarán en la convocatoria abierta pero los términos y condiciones incluidos en las mismas no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual para el PCA, ni para Aguas de Alicante, ni para las empresas con los/as alumnos/as y egresados/as solucionadores de los retos.

4.- PROCESO DE LA PROPUESTA DE RETOS DE CIENCIATHON PCA

El programa se articula de la siguiente forma:

Fase 1: Apertura de la inscripción de los/as alumnos/as y egresados/as para la participación.

Fase 2: Lanzamiento del reto: el primer día de celebración, Aguas de Alicante presentará el reto vinculado a proponer mejores soluciones de procesos o productos/servicios que desarrollan en la actualidad como de vinculados a desarrollos futuros. Este reto es planteado para que estudiantes y egresados/as propongan soluciones a dicho reto.

Fase 3: Las empresas vinculadas apoyarán a los participantes en el Cienciathon en dar solución al reto planteado. Finalizado el tiempo de trabajo otorgado el jurado deberá valorar las diferentes propuestas planteadas por los participantes y seleccionar un grupo ganador cuya solución consideren más acertada para resolución del reto planteado. El jurado podrá realizar las preguntas pertinentes a los participantes en la solución de su reto para recabar cualquier información adicional que requiriese. Además, y si el jurado así lo considera, se podrá nombrar dos grupos ganadores que recibirán el premio en la forma prevista en la Base 6.

Fase 4: Si alguna de las empresas participantes así lo considera, el/los grupo/s ganador/es podrán tener acceso a un programa de beca de prácticas del PCA, consistente en una estancia de un mes en la empresa interesada.

Entre las empresas y cualquiera de los/as finalistas y/o participantes se podrán realizar una vez terminado el evento final cualquier tipo de acuerdo libremente entre las partes. En ningún caso la FPCA se compromete a la realización de dichos acuerdos a través del Parque Científico.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLUCIONES

La valoración de las soluciones será realizada directamente por el jurado en función del objetivo perseguido, así como de otros parámetros que pueden estar vinculados al mismo como la viabilidad técnica, financiera e innovadora de la misma.

6.- RECOMPENSA AL GANADOR A LA SOLUCIÓN DE LOS RETOS.

Tras la valoración de las propuestas, el jurado seleccionará al grupo ganador que considere más adecuado para solucionar el reto. Además, y si el jurado así lo considera, se podrá nombrar dos grupos ganadores.

Las empresas concederán un premio en metálico al ganador de 1.000 euros. En el caso de que resulten seleccionados dos grupos ganadores, el jurado decidirá cómo se reparte el premio.

Además, y si alguna de las empresas participantes así lo considera, el/los grupo/s ganador/es podrán tener acceso a un programa de beca de prácticas del PCA, consistente en una estancia de un mes en la empresa interesada para hasta un máximo de personas.

7.- PROPIEDAD Y TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS.

La propiedad/titularidad de los resultados de las soluciones planteadas por los participantes solucionadores pertenece en exclusiva a Aguas de Alicante, que tendrá derecho a su explotación. Todo ello, sin perjuicio del reconocimiento que pueda otorgar Aguas de Alicante a los participantes por su implicación.

En caso de que Aguas de Alicante y los participantes ganadores quisieran avanzar la colaboración, toda decisión sobre la propiedad y titularidad futura de los resultados que se obtuvieran de ese proceso colaborativo posterior al evento quedará estipulada a través de una negociación entre participantes ganadores y Aguas de Alicante.

Cualquier formalización al respecto se basaría en la libre voluntad de las dos partes de avanzar, respetando la propiedad intelectual y/o industrial pre-existente de ambas partes, y los acuerdos específicos a los que pudieran llegar para ceder, vender, explotar de forma conjunta, colaborar o cualquier otra actividad que pudieran estimar oportuna.

8.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

En relación a las propuestas de soluciones recibidas en el marco de la presente iniciativa, serán puestas únicamente a disposición de Aguas de Alicante que se obliga a garantizar la confidencialidad de la información suministrada, que no podrá ser difundida a terceros ni utilizada para fines distintos de la presente iniciativa.

Si en el transcurso de ulteriores negociaciones, Aguas de Alicante y los ganadores deciden intercambiar información confidencial, suscribirán el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad para regular sus relaciones en relación con la Información Confidencial que pueda y/o deba ser desvelada entre ellos.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la a vigente normativa de Protección de Datos, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la FPCA informa que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma, con la finalidad de comunicarse con los participantes o para cumplir con la normativa fiscal vigente.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación y oposición, a través de comunicación escrita, adjuntando fotocopia de su DNI, en la siguiente dirección: parc@ua.es. El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en el presente concurso. Con la participación en el presente concurso, los participantes están prestando su consentimiento expreso a que los datos personales que faciliten sean comunicados por la FPCA a Aguas de Alicante así como a las empresas participantes en el evento Cienciathon PCA con la finalidad de gestionar su participación dentro de la iniciativa, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.